



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

22 DE MARZO DE 1984

Número 68

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 3. Otras disposiciones

##### CONSEJERIA DE POLITICA E INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

RESOLUCION de 21 de febrero de 1984, de la Consejería de Política e Infraestructura Territorial, por la que se deniega la aprobación inicial de un proyecto de construcción de una vivienda familiar en diputación de Purias (Lorca).

847

RESOLUCION de 1 de marzo de 1984, de la Consejería de Política e Infraestructura Territorial, por la que se aprueba definitivamente la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Murcia y Cartagena.

847

#### 4. Anuncios

##### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

Aprobación, por el tribunal calificador para la provisión en propiedad de cuatro plazas de médicos adjuntos del Servicio de Psiquiatría.

848

Nombramiento a favor de don Antonio Altuna Cuesta como médico jefe clínico del Servicio de Microbiología.

848

##### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TECNOLOGIA, COMERCIO Y TURISMO

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.

848

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.

848

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.

849

### II. Administración Civil del Estado

#### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Industria y Energía.

849

### III. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia de Yecla.	850	Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	852
Juzgado de Primera Instancia de Yecla.	851	Juzgado de Primera Instancia de Lorca.	853
Juzgado de Distrito número Tres de Murcia.	851	Juzgado de Primera Instancia de Mula.	853
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.	852		

### IV. Administración Local

Ayuntamiento de Aguilas.	854	Ayuntamiento de Murcia	856
--------------------------	-----	------------------------	-----

### V. Otras Disposiciones y Anuncios

Recaudación de Hacienda de Cartagena.	857	Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia.	859
Magistratura de Trabajo número Tres de Bilbao	857	Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia.	859
Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia.	858	Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia.	860
Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia.	858	Mancomunidad de los Canales del Taibilla.	860

# I. Comunidad Autónoma

## 3. Otras disposiciones

### Consejería de Política e Infraestructura Territorial

**209** RESOLUCION de 21 de febrero de 1984, de la Consejería de Política e Infraestructura Territorial, por la que se deniega la aprobación inicial de un proyecto de construcción de una vivienda familiar en diputación de Purias (Lorca). Expediente 20/84.

A la vista de la documentación presentada y del informe emitido por los Servicios y Organismos competentes.

Vistos los artículos 2.º del Real Decreto 466/1980, de 29 de febrero y 13 del Decreto 2/1982, de 9 de agosto, tengo a bien resolver:

Denegar la aprobación previa del proyecto de construcción de un edificio destinado a vivienda familiar en la diputación de Purias (Lorca), promovida por don Juan Lidón Gómez, toda vez que la finca sobre la que se proyecta la edificación no la cumple con la dimensión mínima de parcela señalada en el vigente Plan General Municipal de Ordenación.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso, ante el consejero de Política e Infraestructura Territorial en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación, y contra la que resuelva éste, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Albacete, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que estime procedente.

Murcia, 21 de febrero de 1984.—El consejero,  
**Juan José Parrilla Cánovas.**

**210** RESOLUCION de 1 de marzo de 1984, de la Consejería de Política e Infraestructura Territorial, por la que se aprueba definitivamente la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Murcia y Cartagena.

A la vista de la documentación presentada y de los informes emitidos por los Servicios competentes, y resultando que por los peticionarios que se relacionan han sido solicitadas autorizaciones de esta Consejería según lo dispuesto en el artículo 43.3 en relación con el 85 y 86 de la Ley del Suelo, para llevar a cabo obras e instalaciones en terreno no urbanizable o rústico.

Resultando: Que dichos proyectos han sido informados por el Ayuntamiento correspondiente, y se acompaña documentación exigida por la legislación vigente.

Resultando: Que esta Consejería acordó aprobar inicialmente la referida petición con fecha 1-2-84, y dichos proyectos han sido expuestos al público durante quince días sin que se haya formulado reclamación alguna, según certificación adjunta.

Considerando: Que el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística que desarrolla los artículos 43.3 y 85 y 86 de la Ley del Suelo determina que, una vez aprobada la petición con carácter previo y sometida a información pública durante quince días, se procederá a su aprobación definitiva.

Tengo a bien resolver:

Autorizar definitivamente, sin perjuicio de la competencia del Ayuntamiento para otorgar la licencia de obras, el uso excepcional de los terrenos sitios en los lugares que se indican:

Expediente 2/84.—Proyecto de vivienda unifamiliar con garaje, sita en la finca «La Mariposa», Los Dolores, promovido por don Antonio Sánchez Agüera. Cartagena.

Expediente 14/84.—Proyecto básico y de ejecución para vivienda en planta de piso, Carril de los Morenos, Patiño, promovido por don José Frutos Micol. Murcia.

Expediente 15/84.—Proyecto básico para porche y vivienda unifamiliar en La Albatalfa, en Camino Hondo, promovido por don Juan Miguel Meseguer Sánchez. Murcia.

La eficacia de la concesión de licencia por parte del Ayuntamiento, queda supeditada al cumplimiento de la siguiente condición: «En el Registro de la Propiedad de Murcia se hará constar, mediante nota, que la licencia concedida agota el aprovechamiento urbanístico de la finca, y por tanto tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística».

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso, ante el consejero de Política e Infraestructura Territorial en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y contra la que resuelva éste, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Albacete, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que estime procedente.

Murcia, 1 de marzo de 1984. — El consejero,  
**Juan José Parrilla Cánovas.**

## 4. Anuncios

### Consejería de Presidencia

**211** Terminadas las pruebas del concurso de méritos y supletoriamente concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de cuatro plazas de médicos adjuntos del Servicio de Psiquiatría, de esta Comunidad Autónoma, el tribunal calificador del mismo ha formulado propuesta de nombramiento a favor de:

A) En el concurso de méritos:

Don Fernando García Miralles.

B) En el concurso-oposición libre supletorio:

Don Luis López Sánchez

Don Raimundo Muñoz Pérez

Don Carlos Giribert Muñoz.

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la convocatoria, los aspirantes deberán presentar la documentación acreditativa de las condiciones que, para tomar parte en la oposición se exigen en la base primera, dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Murcia, 12 de marzo de 1984.—El consejero de Presidencia, **José Plana Plana**.

**212** Terminadas las pruebas del concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de médico jefe clínico del Servicio de Microbiología, de esta Comunidad Autónoma, el tribunal calificador del mismo ha formulado propuesta de nombramiento a favor de don Antonio Altuna Cuesta, el cual ha superado todas las pruebas de las fases de oposición y de concurso.

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la convocatoria, el aspirante deberá presentar la documentación acreditativa de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base primera, dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Murcia, 14 de marzo de 1984.—El consejero de Presidencia, **José Plana Plana**.

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TECNOLOGIA COMERCIO Y TURISMO

#### Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas

**213** A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:

Hidroeléctrica Española, S. A.

b) Domicilio:

Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de la instalación:

Lorca.

d) Finalidad:

Mejora y ampliación del suministro.

e) Características:

Línea eléctrica aéreo-subterránea con origen en el mismo que el actual y final en entronque A/S en la línea actual; tendrá una longitud de 178 metros en tramo aéreo

y 245 en tramo subterráneo, tensión de suministro 20 KV, conductores LA-56 en tramo aéreo y RRF-3P(1x150) en tramo subterráneo, con aisladores LA C. Anclaje y LS P. impregnado y apoyos metálicos en LAMT.

f) Procedencia materiales:

Nacional.

g) Presupuesto:

3.474.419 pesetas.

h) Expediente n.º AT 12.246.

i) Técnico autor del proyecto:

Ingeniero industrial Francisco Arroyo Montánchez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 2 de marzo de 1984.—El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

**214** A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:

Hidroeléctrica Española, S. A.

b) Domicilio:

Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de la instalación:

Término municipal de Caravaca.

d) Finalidad:

Mejora y ampliación del suministro.

e) Características:

Línea eléctrica aérea con origen en línea Circunvalación Sur y final en CTA «Juan López Sánchez»; tendrá una longitud de 492 metros, tensión de suministro 20 KV, conductores Lac-28/2, aisladores Cadenas de anclaje y apoyos metálicos.

- f) Procedencia materiales:  
Nacional.
- g) Presupuesto:  
1.094.811 pesetas.
- h) Expediente n.º AT 12.248.
- i) Técnico autor del proyecto:  
Ingeniero industrial Francisco  
Arroyo Montánchez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 2 de marzo de 1984.—  
El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

**215** A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1963, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

- a) Peticionario:  
Hidroeléctrica Española, S. A.
- b) Domicilio:  
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- c) Lugar de la instalación:  
Jumilla.
- d) Finalidad:  
Alimentación a CT.
- e) Características:

Línea eléctrica subterránea con origen en línea Circunvalación Jumilla y final en CT «Promociones Coimbra»; tendrá una longitud de 85 metros, tensión de suministro 20 KV, conductores RRF-3P 3(1×

95) Al, y aisladores de papel impregnado.

- f) Procedencia materiales:  
Nacional.
- g) Presupuesto:  
1.649.917 pesetas.
- h) Expediente n.º AT 12.247.
- i) Técnico autor del proyecto:  
Ingeniero industrial Francisco  
Arroyo Montánchez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 2 de marzo de 1984.—  
El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

## II. Administración Civil del Estado

### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

\* Número 1578

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

##### Dirección Provincial de Murcia

##### Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

- a) Peticionario:  
Hereditario de Aguas de Alguazas.
- b) Domicilio:  
Calle San Antonio, número 29  
(Alguazas).

- c) Lugar de la instalación:  
Alguazas.
- d) Término municipal afectado:  
Alguazas.
- e) Finalidad:  
Elevación de aguas subterráneas.

f) Características principales:  
Línea eléctrica aérea con origen en línea de H.E. y final en CT Alguazas III, longitud 75 metros, tensión de suministro 20 KV, conductores Al-Ac Lac-28/2, aisladores Arvi-32, apoyos 12 P y 1.400.

Centro de transformación tipo prefabricado de hormigón PF 202, relación de transformación 20 KV/500 V y una potencia de 500 KVA.

- g) Procedencia materiales:  
Nacional.

- h) Presupuesto:  
4.582.590 pesetas.
- i) Expediente núm. AT 12.267.
- j) Técnico autor del proyecto:  
Ingeniero industrial don Antonio Torrecillas Lozano.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 5 de marzo de 1984.—  
El director provincial, Manuel García Ortiz.

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

\* Número 1732

#### PRIMERA INSTANCIA DE YECLA

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Fructuoso Flores López, juez de Primera Instancia de Yecla y su partido, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 14 de 1983, a instancia del Banco de Madrid, Sociedad Anónima, representado por el procurador señor Azorín García, contra don Juan Bernal Gil y doña Josefa Pacheco Molina, se anuncia la venta por primera vez de los bienes embargados en pública subasta.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, se han señalado las once horas del próximo día 16 de abril de 1984, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de once millones ochocientas cuarenta y siete mil ochocientas sesenta (11.847.860) pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere al crédito del actor—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Primera.—Urbana.—Casa en Jumilla, avenida de Murcia número 7, orientada al Oeste, antes al Sur, se compone de planta baja, cámaras, corral y varios departamentos, ocupando una superficie de 133 metros cuadrados de los que 22 metros cuadrados corresponden al corral. Linda: derecha, casa almacén número 123, de Joaquín Vicente Tomás; izquierda, casa número 119, de Lucía Iniesta, y espalda, calle Goya.

Inscrita al tomo 1.248, libro 543, folio 197, finca núm. 9.389, inscripción 17 y 18.

Catorce veinticuatro avas partes indivisas del pleno dominio y la nuda propiedad de una veinticuatro ava parte.

Segunda.—Rústica.—Trozo de tierra en término de Jumilla, partido del Estrecho de Marín, de 11 hectáreas, 57 áreas, 18 centiáreas. Linda: Saliente y Poniente, Ana Josefa Molina Sánchez; Mediodía, carretera para Murcia, y Norte, montes de esta hacienda.

Inscrita al tomo 675, libro 302, folio 169, finca número 21.942.

Dos terceras partes indivisas del pleno dominio y la nuda propiedad de la otra tercera parte.

Tercera.—Rústica: Tierra blanca, honda y orilla, en término de Jumilla, partido del Estrecho de Marín, de 9 hectáreas, 87 áreas y 66 centiáreas. Linda: Saliente, Ana Josefa Molina; Mediodía, carretera; Poniente, Ana Josefa Molina, y Norte, montes de esta hacienda.

Inscrita al tomo 681, libro 306, folio 139, finca número 22.014, inscripciones 13 y 14.

Cuarta.—Rústica: tierra blanca secano, orilla, en término de Jumilla, partido del Estrecho de Marín, de 4 hectáreas, 59 áreas y 51 centiáreas. Linda: Saliente, Ana Josefa Molina; Mediodía, Vereda Real; Poniente, Evaristo Molina, y Norte, carretera.

Inscrita al tomo 681, libro 306, folio 178, finca número 22.015, inscripciones 13 y 14.

Una sexta parte indivisa de la nuda propiedad y el pleno dominio de las cinco sextas partes restantes.

Quinta.—Rústica: tierra secano hondo y orilla, en término de Jumilla, partido del Estrecho de Marín, de 2 hectáreas, 92 áreas, 21 centiáreas. Linda: Saliente, José María Molina; Mediodía, Vereda Real; Oeste, Antonio Molina, y Norte, Evaristo Molina.

Inscrita al tomo 743, libro 338, folio 159, finca número 22.016, inscripciones 13 y 14.

Una sexta parte indivisa de la nuda propiedad y el pleno dominio de las cinco sextas partes restantes.

Sexta.—Rústica: tierra secano en término de Jumilla, partido del Estrecho de Marín, de 51 áreas, 50 centiáreas. Linda: Norte, José María Pérez Molina; Sur, resto de la que se segrega; Este, Aurora Molina, y Oeste, Francisco Pacheco Pérez.

Inscrita al tomo 1.147, libro 500, folio 13, finca número 6.159, inscripciones 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup>.

Una sexta parte indivisa de la nuda propiedad y el pleno dominio de las cinco sextas partes restantes.

Séptima.—Rústica: tierra secano con 6.227 vides, en término de Jumilla, partido del Estrecho de Marín, de 2 hectáreas, 74 áreas, 76 centiáreas. Linda: Este, Josefa Molina; Sur, Vereda Real; Poniente, José María Sánchez, y Norte, Dolores Molina.

Inscrita al tomo 1.248, libro 543, folio 193 vuelto, finca número 21.944, inscripciones 11 y 12.

Una sexta parte indivisa de la nuda propiedad y el pleno dominio de las cinco sextas partes restantes.

Octava.—Rústica: tierra monte situada en la Solana del Partido del Estrecho de Marín, término de Jumilla, de una hectárea, 11 áreas, 50 centiáreas. Linda: Este, José María Molina; Sur, esta hacienda; Oeste, Josefa Molina Sánchez, y Norte, montes.

Inscrita al tomo 1.248, libro 543, folio 195, finca núm. 21.949, inscripciones 11 y 12.

Una sexta parte indivisa de la nuda propiedad y el pleno dominio de las cinco sextas partes restantes.

Novena.—Rústica: tierra seca no blanca, dentro de la cual existe una casita de albergue, en término de Jumilla, partido del Estrecho de Marín, de 9 hectáreas, 54 áreas, 32 centiáreas. Linda: Saliente y Poniente, Antonio Molina, Mediodía, carretera, y Norte, montes de esta hacienda.

Inscrita al tomo 676, libro 303, folio 196, finca número 22.013, inscripciones 13 y 14.

Una sexta parte indivisa de la nuda propiedad y el pleno dominio de las cinco sextas partes restantes.

Décima.—Rústica: tierra monte, en la Solana del Estrecho de Marín, término de Jumilla, de una hectárea, 12 áreas. Linda: Saliente y Poniente, tierra y montes de Antonio Molina; Mediodía, Ana Josefa Molina, y Norte, montes de la villa.

Inscrita al tomo 676, libro 303, folio 152, finca 22.019, inscripciones 8.ª y 9.ª.

Una sexta parte indivisa de la nuda propiedad y el pleno dominio de las cinco sextas partes restantes.

Decimoprimer.—Rústica: tierra secano monte, en la Solana del Estrecho de Marín, término de Jumilla, de 2 hectáreas, 23 áreas y 9 centiáreas. Linda: Saliente, Antonio Molina; Mediodía, Ana Josefa Molina; Poniente, José Molina, y Norte, montes de la villa.

Inscrita al tomo 676, libro 303, folio 156, finca número 22.020, inscripciones 8.ª y 9.ª.

Una sexta parte indivisa de la nuda propiedad y el pleno dominio de las cinco sextas partes restantes.

Dado en Yecla a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El juez de Primera Instancia, Fructuoso Flores López. El secretario judicial, Pedro Julio Soler Soriano.

\* Número 1734

## PRIMERA INSTANCIA

### DE YECLA

#### EDICTO

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por el señor don Fructuoso Flores López, juez de Primera Instancia de Yecla y su partido, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 82 de 1982, a instancia del Banco Hispano Americano, S. A., representado por el procurador señor Azorín García, contra Andrés Jiménez Hernández, se anuncia la venta por primera vez de los bienes embargados en pública subasta.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, se han señalado las 11 horas del próximo día 16 de abril de 1984, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de cinco millones quinientas veinte mil pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere al crédito del actor—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

UNICO.—Casa en Jumilla y su calle del Cura Navarro número nueve actual, cuartel Sur-Este, orientada al Este, compuesta de planta baja, camas, corral y

otros departamentos, en la superficie de doscientos treinta metros cuadrados. Linda: derecha entrando, Dolores López; izquierda, Pascual Navarro, y espalda, casa de Juan Palencia Guardiola, perteneciente a la calle de Dionisio Guardiola, número veintidós. Inscrita al tomo 1.109, libro 485 de Jumilla, folio 207, finca número 5.552, inscripción 2.ª.

Dado en Yecla a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El juez de Primera Instancia, Fructuoso Flores López.—El secretario judicial, Pedro Julio Soler Soriano.

Número 1327

## DISTRITO

### NUMERO TRES DE MURCIA

#### Cédula de citación

El señor juez de Distrito número Tres de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas número 2.230/81, seguido a virtud de diligencias de la Comisaría de Policía, contra Juan Antonio Sánchez Morales y otro, por hurto, ha mandado citar al señor fiscal y a las partes para que comparezcan con las pruebas de que intenten valerse para celebrar el correspondiente juicio en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta, Paseo de Garay, el día 19 de abril próximo, y hora de las 10,50 de su mañana, con el apercibimiento de que caso de no concurrir ni acreditar causa justa para dejar de hacerlo, se le impondrá la multa que previene el artículo 4 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, pudiendo los acusados que residan fuera de este término municipal, dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que en el acto del juicio pueda presentar las pruebas de descargo que tenga, según dispone el artículo 8 del referido decreto.

Y en cumplimiento de lo mandado por S. S.ª, y para que sirva de citación al denunciado Juan Antonio Sánchez Morales, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Murcia a 23 de febrero de 1984. El secretario.

\* Número 1711

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO DOS DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos de Supermanga, Sociedad Anónima, número 535 de 1983, representada por el procurador don Pedro Pujol Martínez, en los cuales se ha dictado auto con fecha 28 de febrero del corriente año, cuya parte dispositiva dice: «S. I., por ante mí el secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba a la entidad Supermanga, S. A., con domicilio en esta ciudad, en estado legal de suspensión de pagos, considerándola en situación de insolvencia provisional; convocando a los acreedores a Junta General, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia y en su planta cuarta, el próximo día seis de abril de mil novecientos ochenta y cuatro y hora de las diez de su mañana. A cuyos efectos serán citados por cédula los acreedores residentes en la plaza, por carta certificada con acuse de recibo los de fuera, cuyos acuses de recibo se unirán a este expediente, teniéndose hasta la celebración de la junta a disposición de los acreedores o de sus representantes en la Secretaría de este Juzgado, el dictamen del interventor, la relación de activo y pasivo, la Memoria, la relación de créditos, así como la de acreedores con derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por la deudora, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas. Dése publicidad a lo resuelto en este auto, mediante edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y el periódico

La Verdad de la misma localidad, exponiéndose también al público en el tablón de anuncios de este Juzgado, expidiéndose los oportunos despachos que se entregan para su cumplimiento al procurador promovente».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Cartagena a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El magistrado-juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El secretario.

\* Número 1772

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Angel Escudero Servet, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 922/83, se sigue juicio ejecutivo promovido por el Banco Popular Español, S. A., representado por el procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don Jesús Sánchez Alcón y doña María Leonor Chuecos Martínez, solidariamente, domiciliados en Alhama de Murcia, Ctra. de Granada, s/n., en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 17 de abril próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay número 7, 2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta y precio de ellos son los siguientes:

Urbana. Vivienda tipo E, situada en la planta segunda, después de la baja, de un edificio situado en la villa de Alhama de Murcia, partido de Espiña, pago del Rebalso, hoy ubicada en zona 2b del ensanche, zona intensiva media, de dicha villa. Dicha vivienda tiene acceso por el zaguán y escalera, situados en el viento Sur del edificio total, situada en la planta primera del mismo. Superficie útil, ochenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados. Superficie construida, ciento diez metros cuarenta y dos centímetros cuadrados, de los cuales son útiles ochenta y seis metros, cincuenta decímetros cuadrados. Considerando que su frente es el zaguán de entrada al piso, linda: frente, dicho zaguán, huecos de escalera y patios de luces y viviendas tipo F; derecha entrando, huecos de escalera y patio de luces y vivienda tipo D; fondo, vivienda tipo D y hueco de patio de luces y la calle del Olmillo, cuatro; izquierda, vivienda de tipo F. Tiene como accesorio una plaza de garaje, señalada con el número veinte, con salida y entrada por el viento Sur, del total edificio, o sea, calle del Olmillo, cuatro, de superficie veinticuatro metros, setenta y ocho decímetros cuadrados, lindando con zonas de tránsito y maniobra y con el edificio en que se encuadra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo número 1.270, libro 365 de Alhama, folio 189 vuelto, finca 28.668, inscripción 3.ª.

Valorada en 3.000 000 de ptas.

Dado en Murcia a 9 de marzo de 1984.—Angel Escudero Servet.—El secretario.

\* Número 1934

**PRIMERA INSTANCIA**

**LORCA**

**EDICTO**

Don Juan Alcázar Alcázar, juez de Primera Instancia de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 23/82, a instancia del procurador don Diego Miñarro Lidón, en nombre de Pedro Lorca y Cia., S. L., vecino de Lorca, y con domicilio en diputación del Río, contra don Diego Martínez Trives, vecino de Elche y con domicilio en José Díez Mora, 25, en reclamación de la suma de 24.000.000 de pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por vez segunda y término de veinte días, los bienes que se dirán.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de abril del año en curso y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

3.º Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.º Los bienes inmuebles que se subastan salen a pública subasta con rebaja del veinticinco por ciento de su valoración.

Los bienes que se subastan son:

I.—Vivienda piso primero del edificio sito en Elche, con frente a la calle José Díez Mora, 25, haciendo esquina a la calle José Bernard Amorós; ocupa una superficie aproximada de ciento veinte metros cuadrados, y linda: por la derecha entrando Norte, solar de Francisco Jaén Gálvez; izquierda Sur, por calle Jo-

sé Bernard Amorós; espalda Oeste, finca de Carlos Maciá Durá, y frente Este, con calle José Díez Mora. Inscrita al folio 84, tomo 812, libro 471, del Salvador, finca número 40 450, inscripción 3.ª. Valoración: cuatro millones trescientas mil pesetas.

II.—Rústica: Veintidós áreas y nueve centiáreas equivalentes a dos tahúllas, dos octavas y dieciocho brazas de tierra tosca, situada en el partido de Feña de las Águilas, de este término; lindantes: Norte, con camino de vecinos; Sur, con terrenos del vecindor; Este, con camino de vecinos, y Oeste, con finca de la compradora. Inscrita folio 21, del tomo 659 del archivo, libro 241 del Salvador, finca número 28.245, inscripción 2.ª. Valoración: siete millones cuatrocientas mil pesetas.

III.—Vivienda primero o entreplanta «D», que mide setenta metros con ochenta y cuatro centímetros cuadrados útiles de la casa número 7 de la Avda. Santiago Bernabéu, en Santa Pola, y linda: por Este, con la calle Venezuela; Sur, con la vivienda A; Oeste, con esta misma vivienda y patio de luces, y Norte, con la vivienda «G». Su cuota de participación es de dos enteros treinta y cinco centésimas por ciento. Inscrita al folio 231 del libro 11 de Santa Pola, tomo 834 del archivo, finca número 10.651, inscripción 1.ª. Valoración: cuatro millones trescientas mil pesetas.

IV.—Vivienda del Suroeste del piso del edificio cercado por verja, situado en la zona urbanizada en proyecto al Levante de la villa de Santa Pola, con frente a calle Colombia, s/n.; dicha vivienda ocupa una superficie de sesenta y tres metros cuadrados y tiene acceso por medio de una escalera común situada al Este, y linda: por el Norte, con la vivienda del Noroeste de este piso; Sur y Oeste, con terrenos comunes propios de la finca matriz, y Este, con vivienda del Suroeste de este piso. Inscrita al tomo 734, folio 13 del libro 81 de Santa Pola, finca núm. 7.751, inscripción 2.ª. Valoración: cuatro millones doscientas mil pesetas.

Dado en Lorca a 13 de marzo de 1984.—El juez de Primera Instancia, Juan Alcázar Alcázar.—El secretario.

\* Número 1897

**PRIMERA INSTANCIA**

**MULA**

**EDICTO**

Don Juan Antonio Jover Coy, juez de Primera Instancia de Mula y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 166 de 1981, se sigue juicio ejecutivo promovido por don Marcelino Barrio Falcón, contra don Pedro Peñalver Martínez, vecino de Las Torres de Cotillas, calle Alfonso X el Sabio, 35, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y por el término de veinte días hábiles, los bienes embargados al referido demandado y que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para la subasta el próximo día 17 de abril de 1984, a las trece horas, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes que se relacionan y que constan al describir los mismos con rebaja del 25%.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Las cargas y demás gravámenes anteriores al crédito de la parte actora, si las hubiere, y las preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bienes objeto de subasta:**

**INMUEBLE** ubicado en la calle Alfonso X el Sabio número 35, del término municipal de Las Torres de Cotillas, en planta baja. Valorado en novecientas mil pesetas.

Dado en Mula a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Juan Antonio Jover Coy.—El secretario.

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS

\* Número 980

#### AGUILAS

Bases para proveer en propiedad, mediante oposición restringida, una plaza de administrativo de Administración General, vacante en la plantilla de esta Corporación

Primera.—Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición restringida, de una plaza de administrativo de Administración General de este Ayuntamiento, encuadrada en el Subgrupo de Administración General y dotada con el nivel de proporcionalidad 6, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda.—Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición restringida que se convoca será necesario, a tenor del artículo 6.º, 2 del Decreto 689/1975, acreditar la condición de funcionario del Subgrupo de Auxiliares de Administración General de este Ayuntamiento, con un tiempo mínimo de prestación de servicios de cinco años, estando en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente, conforme determina el Ministerio de Educación o, en su caso, careciendo de esta titulación, acreditar un tiempo de servicio a esta Corporación de, por lo menos, diez años.

Tercera.—Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, se dirigirán al presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el

«Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia, y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitido a examen por falta de los requisitos para tomar parte en la oposición.

Cuarta.—Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo en la forma indicada.

Quinta.—Tribunal calificador.

El tribunal calificador de la oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El secretario de la Corporación.

Un funcionario técnico o administrativo de Administración General, que actuará de secretario, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

Podrán designarse suplentes que, simultáneamente con los respectivos titulares, integrarán el tribunal.

La designación de los miembros del tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos de la Corporación.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

La publicación del tribunal se verificará, al menos, un mes antes del comienzo de celebración de las pruebas.

Sexta.—Comienzo y desarrollo de la oposición.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor se hará pública en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria, habiendo de anunciarse, al menos, con quince días de antelación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el tribunal.

Séptima.—Ejercicios de la oposición.

De conformidad con la resolución 16/1981, de la Dirección General de Administración Local, estos ejercicios serán los siguientes:

Primer ejercicio.— De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar por escrito, durante el período máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con las materias comprendidas en el programa anejo a la convocatoria, aunque no se atenga al epígrafe concreto del

mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

Se valorarán especialmente en este ejercicio la facultad de redacción y el nivel de formación general.

Segundo ejercicio.—De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en exponer oralmente, en un período máximo de cincuenta minutos, cinco temas extraídos a la suerte de entre los comprendidos en el programa anejo a la convocatoria: uno de Principios de Derecho Político y Constitucional; uno de Derecho Administrativo; uno de Principios de Derecho Financiero, y dos de Administración Local.

La celebración de las pruebas de este ejercicio será pública.

Tercer ejercicio.—De carácter igualmente obligatorio.

Se desarrollará por escrito durante un período máximo de tres horas, y consistirá en la redacción de un informe con propuesta de resolución sobre dos supuestos prácticos, que planteará el tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas administrativas, cuya realización corresponde a los funcionarios del Subgrupo.

Durante el desarrollo de esta prueba, los aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento adecuado y explicación de la normativa vigente.

Cuarto ejercicio.—De carácter voluntario. Consistirá en prueba propuesta por el tribunal en materia de mecanización que acredite el conocimiento de máquinas elementales.

Octava.—Calificación.

Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros

del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden, y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena.—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la propuesta de nombramiento pertinente. Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el turno selectivo restringido se exigen en la base segunda.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta

por la Comisión Municipal Perma-

nente, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Décima.—Incidencias.

El tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

### **Programa mínimo para ingreso en el Subgrupo de Administrativos de Administración General de las Corporaciones Locales**

#### **Parte primera**

#### **Derecho político y constitucional**

Temas:

- 1.—El Estado. Concepto. Elementos. Formas de Estado.
- 2.—La división de poderes. Relaciones entre los poderes del Estado.
- 3.—La Constitución española de 1978. Principios generales.
- 4.—Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- 5.—La Corona. El poder legislativo.
- 6.—El Gobierno y la Administración del Estado.
- 7.—El Poder Judicial.
- 8.—Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado. Estudio del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

#### **Parte segunda**

#### **Derecho administrativo**

9.—La Administración Pública en el ordenamiento español. La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de Administraciones Públicas.

10.—Principios de actuación de la Administración Pública. Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

11.—Sometimientto de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: sus clases.

12.—El Reglamento: sus clases. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

13.—El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El principio de audiencia del interesado.

14.—El acto administrativo. Concepto. Elementos.

15.—Principios generales del procedimiento administrativo. Normas reguladoras. Dimensión temporal del procedimiento administrativo: días y horas hábiles, cómputo de plazos. Recpción y registro de documentos.

16.—Fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

17.—La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. Convalidación. Revisión de oficio.

18.—Los recursos administrativos. Clases. Recurso de alzada. Recursos de reposición. Reclamaciones económico-administrativas.

19.—Principios generales y clases de contratos administrativos. La selección del contratista. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

20.—Los derechos reales administrativos. El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

21.—La intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa.

22.—Las formas de la actividad administrativa. El fomento. La Policía.

23.—El servicio público. Nociones generales. Los modos de gestión de los servicios públicos.

24.—La responsabilidad de la Administración Pública.

#### Parte tercera

#### Principios de Derecho financiero

24 bis. — Consideración económica de la actividad financiera. El Derecho financiero. Los sujetos de la actividad financiera.

25.—El gasto público y sus clases. El control del gasto público. Idea general del gasto público en España.

26.—Los ingresos públicos: concepto y clases. El impuesto. Las tasas fiscales.

27.—Principios inspiradores de la Ley General Tributaria.

28.—El Presupuesto. Doctrina clásica y concepciones modernas

acerca del Presupuesto. Idea general del Presupuesto español.

29.—La Ley General Presupuestaria.

#### Parte cuarta

#### Administración Local

30.—Régimen Local español: principios constitucionales.

31.—La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

32.—El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

33.— Organización municipal. Competencias.

34.—Régimen general de las elecciones locales.

35.— Estructuras supramunicipales. Mancomunidades. Agrupaciones. La Comarca.

36.—Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

37.—Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

38.—La función pública local y su organización.

39.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

40.—Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.

41.—Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

42.—Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias.

43.—El Servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los Servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

44.—Intervención administrativa en defensa del medio ambiente.

45.—Procedimiento administrativo local. El Registro de entrada y salida. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

46.—Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

47.—Legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana: sus principios inspiradores. Competencia urbanística municipal.

48.—Instrumentos de planeamiento. Procedimiento de elaboración y aprobación.

49.—Ejecución de los Planes de Ordenación. Sistemas de actuación urbanística. La clasificación del suelo.

50.—Intervención en la edificación y uso del suelo.

51.—Haciendas locales: clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

52.—Régimen jurídico del gasto público local.

53.—Los presupuestos locales. Contabilidad y cuentas.

Aguilas, 3 de febrero de 1984.—El alcalde.—El secretario.

\* Número 1824

MURCIA

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de febrero último, adoptó el siguiente acuerdo que requiere publicación:

**Exposición al público de la pretensión de modificación de terrenos del Murcia Club de Tenis.**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó exponer al público la pretensión formulada por don Antonio Alemán Picatoste sobre modificación de la calificación otorgada por el Plan General a los terrenos ocupados por el Murcia Club de Tenis, de sustitución de su actual calificación de zona 7a, verde público, por la de 9a, equipamientos colectivos, al objeto de que, por plazo de 30 días, puedan presentarse escritos de sugerencias por Corporaciones, Asociaciones o particulares, a cuyo fin el expediente se encuentra para su examen en los locales del Area de Urbanismo, durante el indicado plazo.

Murcia, 8 de marzo de 1984. El teniente-alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

# V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 1472

## RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE CARTAGENA

Edicto de subasta

Don Pedro Juan León Tomasetti, recaudador de Hacienda en la Zona de Cartagena.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Zona de mi cargo, contra el deudor don Juan José Guillén Sáez, por el concepto de Industrial Lic. Fiscal, ejercicios 1981, 1982 y 1983, importantes la cantidad de pesetas 120.840, de principal, recargos de crédito para costas, se ha dictado con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 29 de noviembre de 1983, la subasta de los bienes muebles embargados al deudor don Juan José Guillén Sáez, por diligencia de 15 de diciembre de 1982, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la subasta, el día 9 de abril próximo, a las diez horas, en los locales de esta Recaudación, sitios en la calle Palas número 5, bajo, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del vigente Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor, a su esposa y al depositario y anúnciese por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se fijarán los tablones de anuncios de esta Oficina Recaudatoria, Delegación de Hacienda y Ayuntamiento de esta población, como igualmente en la prensa local para obtener una mayor difusión».

En cumplimiento de dicha providencia se publicará el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar son los que a continuación se detallan:

Unico lote: Un vehículo ma-

trícula MU-0868-K, marca Seat-132, tasado el lote en 100.000 pesetas.

2.º Que la postura mínima en la primera licitación será los dos tercios del precio de tasación.

3.º Que dichos bienes se encuentran en poder del depositario don Diego de la Cotera García y podrán ser examinados por cuantas personas estén interesadas en el Depósito Municipal de vehículos, frente al estadio de fútbol «El Almarjal», de esta ciudad.

4.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

5.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace efectivo el pago de los débitos.

6.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.º Que caso de no haber postores en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

Cartagena, 1 de marzo de 1984.  
El recaudador, Pedro Juan León Tomasetti.

Número 1437

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE BILBAO

EDICTO

Doña Julia Segoviano Astaburuaga, secretaria de la Magistratura número Tres de las de Vizcaya.

Hago saber: Que en los autos número 263-81, seguidos por don

Juan Ramón Goiriastuena y otro contra la empresa Distribuidora Arin Córcoles, S. A. (DIARCO), en reclamación de cantidad, se ha dictado una sentencia cuya parte dispositiva y fallo es del tenor literal siguiente:

«En Bilbao a 26 de enero de 1984. Doña Milagros Calvo Ibarlucea, magistrado de Trabajo número Tres de Vizcaya, habiendo visto los autos número 263-81, seguidos por don Juan Ramón Goiriastuena Rodríguez y don José María Basterra Arin, contra la empresa Distribuidora Arin Córcoles, S. A. (DIARCO), en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por los actores don Juan Ramón Goiriastuena Rodríguez y don José María Basterra Arin, contra la demandada Distribuidora Arin Córcoles, S. A. (DIARCO), sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la demandada a pagar 270.506 pesetas a cada demandante y el 10% de recargo por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes a las que se hará saber que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en el término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación, advirtiendo a la parte demandada que para recurrir deberá consignar el importe de la condena en el Banco de España, Cuenta de Fondos de Anticipos Reintegrables y 2.500 pesetas en la Caja de Ahorros Vizcaína».

Y para que así conste y sirva de notificación de sentencia a la empresa demandada Distribuidora Arin Córcoles, S. A. (DIARCO), que actualmente se desconoce su paradero, expido el presente en Bilbao a 8 de febrero de 1984.—Julia Segoviano Astaburuaga.

Número 1745

**MAGISTRATURA DE TRABAJO**  
**NUMERO TRES DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se sigue el proceso número 3.985 de 1981, IMAC, en reclamación por conciliación, hoy en ejecución de sentencia formulada por el trabajador Francisco Puche Rico, contra la empresa de Frajumar, S. L., en reclamación de la cantidad de 166.000 (ciento sesenta y seis mil) pesetas con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 45.000 (cuarenta y cinco mil) pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote núm. 1.—Consistente en una máquina de escribir, marca Olivetti Línea 88. Valorada pericialmente en 8.000 pesetas.

Lote núm. 2.—Consistente en un archivador metálico, de 4 cajones. Valorado pericialmente en 5.000 pesetas.

Lote núm. 3.—Una máquina de calcular, marca Olivetti Logos-43. Valorada pericialmente en 1.000 pesetas.

Lote núm. 4.—Consistente en una mesa de despacho, metálica, con dos filas de cajones, color gris, con tablero de formica. Valorada pericialmente en 3.000 pesetas.

Lote núm. 5.—Consistente en una máquina de coser, marca Alfa, modelo 157-303, y otra máquina de coser Singer, modelo 196K205. Valoradas pericialmente en 15.000 pesetas.

Lote núm. 6.—Consistente en una máquina de curvar tubos, marca Tejero 32Y. Valorada pericialmente en 40.000 pesetas.

Lote núm. 7.—Consistente en una máquina de soldaduras Kem-pomat-250 Arin. Valorada pericialmente en 200.000 pesetas.

Lote núm. 8.—Consistente en una máquina de cortar tubos, Esna, con prensa. Valorada pericialmente en 20.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 9 de abril de 1984, y a las diez horas, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedare desierta por falta de postores y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 4 de mayo de 1984 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción, a tipo el día 7 de mayo de 1984 y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte actora, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros y a criterio de esta Magistratura, se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de calle Comandante Portillo número 6, de Yecla (Murcia).

Dado en Murcia a 27 de febrero de 1984.—Joaquín Samper Juan.—El secretario.

Número 268

**MAGISTRATURA DE TRABAJO**  
**NUMERO TRES DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 798/83, instados por Gaspar Corbacho Trujillano, contra la empresa EYTECSA (Energía y Tecnología, S. A.), se ha dictado la siguiente

Providencia/magistrado Ilmo. Sr. Samper Juan.—En la ciudad de Murcia a 24 de noviembre de 1983.—Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de la sentencia, registrese en el libro correspondiente y requiérase a la empresa EYTECSA (Energía y Tecnología, S. A.), para que haga efectiva en el plazo de cinco días la cantidad de veintiocho mil pesetas, que reclama el ejecutante don Gaspar Corbacho Trujillano, en concepto de principal, más la de ocho mil pesetas, que por ahora se presupuedan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se le reclama. Notifíquese. Lo mandó y firma S. S.ª Ilma. Doy fe. Ante mí, firmado y rubricado, Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo, ilegible. Jesús Santiago Delgado Cruces, secretario, ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en Murcia, Avda. de la Libertad, 7, Edif. Cónsul, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado de Trabajo, que expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en la ciudad de Murcia a 30 de diciembre de 1983.—Joaquín Samper Juan.—El secretario.

Número 1744

**MAGISTRATURA DE TRABAJO****NUMERO TRES DE MURCIA****EDICTO**

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se sigue el proceso de ejecución número 172 de 1981, en reclamación por resolución de la Delegación de Trabajo, hoy en ejecución de sentencia, formulada por los trabajadores José Martínez Muñoz y nueve más, contra la empresa Antonio Molina Puche, en reclamación de la cantidad de 1.155.559 (un millón ciento cincuenta y cinco mil quinientas cincuenta y nueve) pesetas con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 150.000 (ciento cincuenta mil) pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote núm. 1.—Consistente en una máquina de cortar piel, marca IMU, en estado de funcionamiento. Valorada pericialmente en 130.000 pesetas.

Lote núm. 2.—Consistente en una máquina de puntear, marca AYO. Valorada en 40.000 pesetas.

Lote núm. 3.—Consistente en una máquina de troquelar suela, sin marca, de procedencia alemana. Valorada en 25.000 pesetas.

Lote núm. 4.—Consistente en una máquina de abrir endidos, sin marca. Valorada en 3.000 pesetas.

Lote núm. 5.—Consistente en una máquina de cerrar endidos, sin marca. Valorada pericialmente en 2.000 pesetas.

Lote núm. 6.—Consistente en una máquina de igualar suela, sin marca. Valorada en 8.000 pesetas.

Lote núm. 7.—Consistente en una máquina de grapar, sin marca. Valorada en 10.000 pesetas.

Lote núm. 8.—Consistente en una mesa de despacho modelo Vivies, de 3 cajones laterales. Valorada en 4.000 pesetas.

Lote núm. 9.—Consistente en una calculadora, marca Casio R-200. Valorada pericialmente en 12.000 pesetas.

Lote núm. 10.—Consistente en una máquina de escribir Underwood, antigua. Valorada en 5.000 pesetas.

Lote núm. 11.—Consistente en una silla de oficina giratoria, color azul. Valorada pericialmente en 2.000 pesetas.

Lote núm. 12.—Consistente en un armario de 2 m. de alto con estanterías cerradas por dos puertas y otro con puertas corredizas. Valorado pericialmente en 7.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 9 de abril de 1984, y a las 13,30 horas, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedare desierta por falta de postores y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 4 de mayo de 1984 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 7 de mayo de 1984 y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 10%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte actora, pudiéndose hacer el remate

en calidad de ceder a terceros y a criterio de esta Magistratura se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de calle Niño Jesús, 28, actual 26, de Yecla.

Dado en Murcia a 27 de febrero de 1984.—Joaquín Samper Juan. El secretario.

Número 1704

**MAGISTRATURA DE TRABAJO****NUMERO DOS DE MURCIA****CITACION**

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se siguen a instancias de María de los Angeles Cano Ibáñez, contra Comercial Córdoba, S. L. (Luis Córdoba Seguí), en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 11 de abril y hora de las 10,30 de su mañana, en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad número 8-2.º, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Comercial Córdoba, S. L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a 1 de marzo de 1984. El secretario.

Número 1607

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

### E D I C T O

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos número 2.832 y 33 de 1982, en reclamación por despido, hoy en ejecución de sentencia número 14 de 1983, formuladas por los trabajadores Juan Miñarro Hernández y otro, contra la empresa Francisco González Valenzuela, en reclamación de la cantidad de setecientas cuarenta y siete mil novecientas pesetas, más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a ciento cincuenta mil pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

— Vivienda en planta terceraalzada, tipo B, de un edificio en construcción, situado en la calle Juan XXIII, 16, con fachada a dicha calle y a la de Piqueras, en barrio de Triana, de la ciudad de Totana (Murcia) y de una superficie útil de 99 metros y 51 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 409, folio 48 vuelto, finca número 28.037, inscripción 4.ª. Se valora en dos millones (2.000.000) de pesetas.

— Un trozo de tierra proporción de riego en blanco, situado en término de Totana, partido del Antigór, de cabida 22 áreas y 56 centiáreas. Inscrita en el libro 415, folio 110, finca núm. 29.037, inscripción 2.ª. Se valora en ciento veinticinco mil (125.000) pesetas.

— Un trozo de tierra proporción de riego en blanco, situado en los mismos términos y partido, de cabida 10 áreas y 14 centiáreas. Inscrita en el libro 415, folio 118, finca número 29.041, inscripción 2.ª. Se valora en cincuenta mil (50.000) pesetas.

— Un trozo de tierra en blanco, con proporción de riego, situado en el repetido término, dipu-

tación de La Norica y paraje de Antigór, de cabida una hectárea, dieciocho áreas y veintitrés centiáreas. Inscrita en el libro 420, folio 241, finca número 29.732, inscripción 1.ª. Se valora en doscientas setenta mil (270.000) pesetas.

— Un trozo de tierra en blanco, proporción de riego, situado en el término municipal de Totana, partido de los Derramadores de Rambla, de cabida 22 áreas y 70 centiáreas. Inscrita en el libro 419, folio 69, finca número 29.523, inscripción 2.ª. Se valora en ciento cincuenta mil (150.000) pesetas.

— Un camión, marca Barreiros-Saeta, matrícula CR-33.802. Se valora en treinta mil (30.000) pesetas.

— Tres motocarros, marca Alfaró. Se valora en veinte mil (20.000) pesetas.

— Material compuesto de dos centrales de hormigón, tres silos, una cinta para alargar material, dos máquinas Masix, lavadero de arena, dos cizallas eléctricas, dos máquinas tensadoras de alambre y 1.360 metros de bancada, todo en bastante mal estado. Se valora en trescientas mil (300.000) pesetas.

Haciendo todo ello un total de dos millones novecientas cuarenta y cinco mil (2.945.000) pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 13 de abril de 1984, a las 12 horas, en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedare desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 25 de abril de 1984 a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo el día 4 de mayo de 1984, a la misma hora y lugar.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán

consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte actora, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros y pudiéndose pujar por lotes o por la totalidad de los bienes a criterio de esta Magistratura.

Las cargas anteriores y preferentes que existan sobre las referidas fincas, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y sin que se destinen las cantidades obtenidas a su extinción.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de don Francisco González Valenzuela, en C/. Polígono Virgen de Fátima, sin número, de Totana (Murcia).

Dado en Murcia a 5 de marzo de 1984.—El secretario.—Visto bueno: El magistrado de Trabajo número Uno, Jaime Gestoso Bertrán.

Número 1687

## MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

### A N U N C I O

Se convoca oposición libre para proveer una plaza de práctico especializado (instalaciones), con residencia en Lorca (Murcia), vacante en la plantilla de personal laboral del Organismo.

Las bases que regirán en esta oposición, especialidad, régimen de trabajo, requisitos, plazo de presentación de instancias y demás detalles, se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de esta Mancomunidad. Secretaría General, sitas en calle Mayor número 1, de esta ciudad.

Cartagena, 8 de marzo de 1984.  
El ingeniero-director.